



SELOO VARTO DIEZ  
RAVEDIS, ANO DE MIL SE  
TECIENTOS Y OCHO

Ordinario Martes 2 de Marzo de 1706

Enlamuy noble y muy leal Ciu. de Murcia y sala de las Casas  
de la Corte de ella a los 2 de Marzo de mill setez. y sei. Lo muy Ill. y  
Sr. Murcia Refuntaron a hazer Cauildo ordinario Comoloa fofun  
bian es a faver Liz. Sr. Juan Antonio de Alfarog Sierra Abog.  
de los Consejos Alcaide ma. Sr. Ciu. Sr. Alonso Perez monte  
Luis Salad y sandoual Sr. Ant. de Voda Sr. Ant. fofun Carrillo  
Sr. Juan Lucas Guil Sr. Ant. de Voda Sr. Rodrigo Aleman Don  
Sr. C. Ant. de Villar Sr. Fran. Vocamora Sr. Fran. de sanier de molina  
Sr. Ignacio Vomo Sr. Joseph Vocamora Sr. Juan de fofidoua Sr. J.  
uastian de Lima Don Diego Vefon de filua Sr. Ant. sandoual  
y Sr. Joseph Ant. Prieto Vef.  
Se yendo Penabian queuedo fulgenio Abellan y Particio de  
brano Jurados

Marche el Sr. Don Man  
Lucas a Villena con  
su Compania

El Sr. Don Diego Vefon de filua Vef. y Vno de los Comisarios para  
las disposiciones de guerra, lo cuenta de que en consecuencia de los  
ultimos avisos y expresiones del Illmo. Sr. Obispo de Cartagena para que  
sele tambien quinientos hom. armados con que engrasar las tropas  
que tiene y manda en la Ciu. de Villena a fin de acudir a la defen  
de aquella frontera y lo demas que tiene en unuado, estando  
venuelto de esta Ciu. y la junta formada para esta providencia  
marcharen luego para dha Ciu. de Villena diego y cinquenta  
hom. de las Paroquias de Santa Maria San Nicolas y Sr.  
Pedro, que son los que quedan armados por estar poniendo canes  
ter los demas fusiles para reponer estos socoros como se agor  
ten, sea en contrario la dificultad de no aver acudido aunque  
seles ha citado los anesos de dhas Paroquias para que en esta  
consideracion se ocure al reparo de cosa tan permitida y con  
tra el Real seruido. La Ciu. haviendolo oido, teniendo pre  
sente que en semejantes ocurrencias sean aplicados medicos ma  
ves y venignos con que atender los Vef. al cumplimiento de su  
obligar. En el seruido de su Mage. y que esto en el estado  
presente no alcanzan a conseguir el fin que tanto se nece  
rita, y al mismo tiempo que se ha de remediar de rigor y apre  
mio, como parecia correspondiente, puede fustar mas el Inter  
to, por lo mucho que sean reponidos los socoros y marchar a que  
han arribado otros Vef. a Cartagena. Como a otras partes, y se  
encontrar el modo de lo mas seguro logro en el pronto y efectivo  
poco no de esta gente, nombra a los Sr. Ant. sandoual y Sr. Joseph

